



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00143-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Diecisiete (17) agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho para proveer con demanda ordinaria laboral promovida por RUBÉN DARÍO LEMUS ORTEGA, CAMILO FERNANDO BOHÓRQUEZ AGUDELO, JEISSON LEANDRO NARINO MENDOZA, YONATAN MEDINA, JEFFERSON DAVID LAGOS GUZMÁN, JEAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ MOSCOSO, DAVID RICARDO OSORIO MANRIQUE contra INVERMEX S.A.S., sometida a reparto y asignada al Juzgado. Por otra parte se informa que NO se dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020. Entra a resolver admisión.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Diecisiete (17) agosto de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y revisada la demanda, encuentra el Despacho que la misma no puede ser admitida, toda vez que:

- No se acreditó el envío por medio electrónico a la accionada del escrito de demanda, en los términos del inciso 4 del artículo 6 del Decreto 806 de 2020.
- No se allega poder que faculte a la abogada MÓNICA FERNANDA DUQUE TOBON para actuar como apoderada de la parte actora.
- No se allegan las documentales que se aducen como pruebas y anexos en el libelo introductorio.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone conceder un término de cinco (5) días hábiles a la parte actora para que subsane las deficiencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda; además, deberá allegar la subsanación INTEGRANDO LA DEMANDA EN UN SOLO ESCRITO, acreditando la remisión del escrito de subsanación a la parte demandada, en los términos del artículo 6º del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>110</u> Hoy <u>18 de agosto de 2021</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria

jprra

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Laboral 38
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99269d44e8d762fcaa2770b34a157e613f17fc2d279b8593c15e32605a4b317e**
Documento generado en 17/08/2021 07:08:00 AM